



# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2022-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 15 de Agosto del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, estando vacante el cargo de Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; y estando a que, corresponde ocupar el cargo, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, si bien es claro en el Decreto de Urgencia N° 016-2020 en el Artículo 4 Inciso 4.3, La prohibición regulada en el presente año no resulta para la designación de funcionarios públicos, directivos públicos de libre designación o remoción o empleados de confianza del año 2020.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del día 15.08.22, al C.P.C. DIANA MARIA BACALLA HUAMAN, al cargo de libre remoción como Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
SANDRA YANET FORQUITA SALAZAR  
ALCALDE

  
Mag. Diana M. Bacalla Huaman  
CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA  
Mat. N° 4148

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe) 

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe) 